

Invento que queda en el libro Capitular Cor<sup>te</sup>  
aque me nombró y on fee dello Soy el presente  
que firmo en esta dha Ciudad de Lorca a  
ocho dias del mes de Abril de mil setecientos  
setenta y siete años

Pedro Moreno  
Benavente

Joseph Perez Menduina Escribano Aprobado por Su Mag<sup>d</sup>  
Publico de esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca Mayor de su Audiencia  
y del oficio de Proveedor de ella Testifico en la mejor forma  
que puede como habiendo visto y conocido con el Mayor Ciudadano  
de los Libros donde se anotan las tomas de Razon de ellos se manifiesta  
fuesen que en el Dia Dies y seis de Diciembre del año pasado de Mil  
setecientos setenta y siete se me exhibió una Escritura original  
otorgada en la misma en dho dia, Ante Joseph Nuñez de los  
Comales Escribano de Millones por la que Concedia que fran<sup>co</sup> Sabano  
Carteres de esta Ciudad, se obligó a responder por qualquiera dha  
lo que tubiere D. Pedro Talavera en sus fechos de Comisario de esta  
dha Ciudad, y a su Seguro además de la obligación general que hizo  
y proveyo la propiedad sequiente

Una Casa de Morada en esta Poblacion Paraguria de San Christóbal  
cual queda linda con la Ramblilla de la Iglesia, Heredada de fran<sup>co</sup>

